

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

078

Nº 252

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: Bloque P.J. PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES TERRITORIAL EL
XVI CAMPEONATO ARGENTINO DE FUTBOL DE
SALON AÑO 1991 A REALIZARSE EN EL
TERRITORIO.

Entró en la sesión de: 19-9-91.

COMISION Nº Aprobada

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
18. 09. 91	
SEC. L	N.º 252 HORA 16 ³⁰

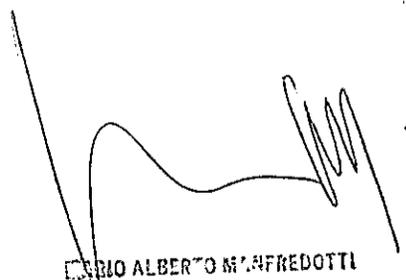
SEÑOR PRESIDENTE:

De más está hacer mención a la importancia que el Justicialismo le ha asignado siempre a los deportes, en general, como forma de propiciar un crecimiento sano, feliz e integral de nuestros jóvenes.

Es así que no podemos dejar de propiciar desde nuestro bloque, se apruebe el presente proyecto que no es más / que un merecido apoyo institucional a estas jornadas deportivas que se llevarán a cabo en días próximos bajo la expresión del / "XVI CAMPEONATO ARGENTINO DE FUTBOL DE SALON, AÑO 1.991", cuya sede será nuestra querida Tierra del Fuego, con sus dos ciudades más importantes, constituyéndose de esta forma en un atractivo más que brinda nuestra preciada geografía a quienes vienen desde el resto del país a competir sanamente en éste, el más popular de los deportes.

También es justo reconocer, Sr. Presidente, en este acto, los importantes esfuerzos realizados por los directivos del deporte en nuestro Territorio y particularmente a la Federación Fueguina de Futbol de Salón de Tierra del Fuego, para la organización del presente campeonato.

Por ello, es que propiciamos se apruebe el presente proyecto.


SERGIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
PARTIDO JUSTICIALISTA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Declarar de Interés Territorial, el XVI Campeonato Argentino de Fútbol de Salón año 1.991, a realizarse en este Territorio, entre el 30 de Setiembre y el 6 de Octubre del corriente año, con la participación de 14 provincias argentinas.

Artículo 2º: Invitar a las Municipalidades de las ciudades de / Ushuaia y Río Grande a adoptar similar actitud, toda vez que las mismas serán sedes de las zonas A y B, respectivamente, en que se dividirá el Campeonato mencionado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a sendas Municipalidades y archívese.


SALVADOR GONZALEZ
Legislador


WALTER R. AGÜERO
Legislador


MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
PARTIDO JUSTICIALISTA



Asunto N° 252/9,

078.

Asociación Argentina de Fútbol de Salón,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Declarar de Interés ^{para Tierra del Fuego} Territorial, el XVI Campeonato Argentino de Fútbol de Salón año 1.991, a realizarse en este Territorio, entre el 30 de ⁷Setiembre y el 6 de ⁵Octubre del corriente año, con la participación de ^{catorce} 14 provincias argentinas.

Artículo 2º: Invitar a las ^mMunicipalidades de las ciudades de / Ushuaia y Río Grande a adoptar similar actitud, ^{donde} ~~to~~ da vez que las mismas ^{Serán} ~~serán~~ sedes de las zonas A y B, ~~respectivamente~~, en que se dividirá el Campeonato mencionado.

Artículo 3º: Regístrese, ^mComuníquese a sendas Municipalidades y ~~archívese~~.

~~y de~~

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.


SALVADOR GONZALEZ
Legislador


WALTER R. AGÜERO
Legislador


MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
PARTIDO JUSTICIALISTA